

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



30 de junio de 2015

Nº 123

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos por suplemento nº 3-01-2015 3
- Exposición al público de padrón fiscal de la tasa de suministro de agua potable 2º trimestre 2015 (zona 3) y tasa por servicio de saneamiento 4

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

- Nombramiento de teniente de alcalde 5

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

- Solicitud cambio de titularidad de licencia de actividad y de apertura “Bar Escuelas” 6

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

- Solicitud de licencia ambiental para ampliación de explotación de caprino 7

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de vacuno extensivo 8

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

- Nombramiento de teniente de alcalde 9

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

- Nombramiento de tenientes de alcalde 10

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

- Nombramiento de teniente de alcalde 11

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

- Aprobación definitiva concesión de suplemento de crédito 12

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

- Nombramiento de teniente de alcalde 13

AYUNTAMIENTO DE SIGERES

- Nombramiento de teniente de alcalde 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento ordinario 268/2015 citar a Popitalo Inversiones S.L. 15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 27 DE BARCELONA

- Procedimiento de despido nº 460/2014 a instancia de Juan José Millán Abella contra FOGASA, MODELOS GABORD S.L. y otros..... 16



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.053/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 29 de mayo de 2015, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP	DENOMINACIÓN	PREV. INICIAL	MODIFS.	PRV. DEFINIT.
1	GASTOS DE PERSONAL	20.525.301,11	73.426,54	20.598.727,65
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.396.852,51	207.385,93	18.604.238,44
3	GASTOS FINANCIEROS	836.336,22	-260.925,00	575.411,22
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.194.683,65	322.940,10	4.517.623,75
5	FONDO DE CONTINGENCIA	253.266,00	-56.220,00	197.046,00
6	INVERSIONES REALES	4.952.744,45	47.056,89	4.999.801,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00	172.690,05	212.690,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.017.000,00		1.017.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.401.777,93		4.401.777,93
		54.617.961,87	506.354,51	55.124.316,38

Ávila, 26 de junio de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.008/15

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN - GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, segundo trimestre de 2015 (Zona 3).
- Tasa por servicio de saneamiento, segundo trimestre de 2015 (Zona 3).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 1 de julio de 2015 hasta el día 1 de septiembre de 2015, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Avila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 1 de septiembre de 2015 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Avila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 23 de junio de 2015

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.009/15

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 16 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 46 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha procedido a los siguientes nombramientos:

Teniente de Alcalde al Sr. Concejal D. OSCAR MUÑOZ MARTIN, en quien se delegan todas las competencias de la Alcaldía en caso de vacante, ausencia o enfermedad del Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 del citado R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

San Martín de la Vega del Alberche a 17 de junio de 2015.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.914/15

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

E D I C T O

Por D. Fernando López Molina y D^a. Loreto García Torres, se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización para proceder al cambio de titularidad de Licencia de Actividad y de Apertura de establecimiento dedicado a "BAR ESCUELAS", a favor del segundo de los citados.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en el Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por el cambio de titularidad de la citada actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Esteban de Zapardiel a 9 de Junio de 2015

El Alcalde, *Celso Rodríguez Legido*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.677/15

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

E D I C T O

Solicitada por JUAN CARLOS BLANCO VILAR, con DNI n.º 06558268W, y con domicilio a efectos de notificación en CALLE CUESTA 2, de NAVATALGORDO, licencia ambiental para la AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE CAPRINO DE APTITUD MIXTA CARNE-LECHE. ACTIVIDAD DE GANADERÍA EN RÉGIMEN SEMIEXTENSIVO, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Navatalgordo, a 8 de mayo de 2015.

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.928/15

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Por parte de D. Aquilino Martín Martín se ha solicitado a este Ayuntamiento la Licencia Ambiental para la EXPLOTACIÓN VACUNO EXTENSIVO (8 VACAS), en el polígono 12, parcelas 1138 y otras, en el lugar de Prados Nuevos de este municipio, según Memoria del Ingeniero Agrónomo D. Mauricio Herráez Prieto.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo a 9 de Junio de 2015

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.016/15

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

A N U N C I O

Por el Alcalde Presidente D. José Hernández Lázaro se dicta Resolución de fecha 15/06/2015 por la que se nombra Teniente de Alcalde al Concejal, D. Felipe Hernández de Las Heras DNI 6548936P, quien ha aceptado el cargo.

Lo que se hace público a tenor del artículo 46.1 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre ROFRJ de las Entidades Locales.

La Aldehuela, 15 de Junio de 2015

El Alcalde, *José Hernández Lázaro*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.018/15

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

R E S O L U C I Ó N D E A L C A L D Í A

15 DE JUNIO DE 2015.

D. FRANCISCO JIMÉNEZ RAMOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA. (ÁVILA).

VISTO:

La necesidad de organización del Ayuntamiento para su mejor funcionamiento y de suplencia del cargo de Alcalde en caso de ausencia.

RESUELVO:

1º.- Nombrar Tenientes de Alcalde, siendo el orden de sustitución, a:

PRIMERO: DÑA. PILAR DÍAZ NEVADO.

SEGUNDO: D. SANTIAGO NUÑEZ FERNÁNDEZ.

2º.- Efectuar las siguientes delegaciones de Alcaldía:

- DÑA. ALBA TORIBIO BENITO: Cultura, Deportes, Juventud y Servicios Sociales.

- DÑA. PILAR DÍAZ NEVADO: Hacienda y Turismo.

- D. JESÚS MARTÍN SÁNCHEZ: Régimen Interior.

- D. SANTIAGO NÚÑEZ FERNÁNDEZ: Obras, Urbanismo y Servicios.

La Jefatura de Personal y el resto de funciones o competencias permanecerán en la Alcaldía. Las delegaciones sin hacen sin capacidad de resolución, que será siempre de la Alcaldía.

De la presente Resolución de Alcaldía se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de junio de 2015.

En Casavieja a quince de junio de 2015.

El Alcalde, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.020/15

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2015, ha sido nombrado D. JESÚS ANTONIO FRAGUA DE BLAS en el cargo de Teniente de Alcalde, una vez constituido el Ayuntamiento, de acuerdo con el resultado de las Elecciones Locales de 24 de mayo de 2015, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 21,2 de la Ley/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Navalperal de Pinares, a 24 de junio de 2015.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.022/15

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 28 de abril de 2015 sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

CAP	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
9	PASIVOS FINANCIEROS	82.100,00	294.316,00	376.416,00

Presupuesto de Ingresos

CAP	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
9	PASIVOS FINANCIEROS	60.000,00	294.316,00	354.316,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Casillas a 24 de junio de 2015

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.023/15

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

A N U N C I O

De conformidad con el Artículo 21.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de Abril y Artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre y previo conocimiento al Pleno de la Corporación, he acordado nombrar TENIENTE DE ALCALDE de este Ayuntamiento al Concejal DON AGUSTIN CASILLAS SÁEZ.

En Martiherrero, a 23 de Junio de 2015.

El Alcalde, *José Luis del Nogal Sáez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.026/15

AYUNTAMIENTO DE SIGERES

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de Alcaldía de 16 de de junio de 2015, ha sido nombrada como Primer y Único Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Valentín Díaz González.

Para que conste a los efectos oportunos.

En Sigeres a 16 de junio de 2015.

La Alcaldesa, *Agustina Díaz Sánchez*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.995/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

Dña. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Dña. BEGOÑA CALLEJA VELÁZQUEZ, NATHALY SOLE SAAVEDRA ARAYA contra POPITALO INVERSIONES S.L., en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000268 /2015 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a POPITALO INVERSIONES S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/9/2015 a las 9 horas, en C/ RAMON Y CAJAL 1, - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a POPITALO INVERSIONES S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a diecisiete de Junio de dos mil quince.

La Secretaria Judicial, *Illegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.002/15

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 27 DE BARCELONA

Procedimiento Despido 460/2014

Parte actora: Juan José Millán Abella

Parte demandada: Fondo de Garantía Salarial, MODELOS GABORD, S.L., Javier Campillo Calvo, Julio Elvira Elvira, Josefina Arias Lara, Cristina Elvira Arias, FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA), MAZEL INGENIEROS, S.A., Ingeniería y Medios, S.A., Precisión Process Technology, S.A., Estudios Tracer, S.L., Servicios de Ingeniería y Tecnologías de Diseño, S.A. y Ignacio Marroquin Sagales (Bufete Marroquin, SCP)

Secretario Judicial Adrià Gassó i Priu

En Barcelona, a dieciocho de junio de dos mil quince

Por la presente cedula de citación dictada en méritos de resolución de igual fecha en autos instruido por este juzgado de lo social a instancia de Juan José Millán Abella contra Fondo de Garantía Salarial, MODELOS GABORD, S.L., Javier Campillo Calvo, Julio Elvira Elvira, Josefina Arias Lara, Cristina Elvira Arias, FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA), MAZEL INGENIEROS, S.A., Ingeniería y Medios, S.A., Precisión Process Technology, S.A., Estudios Tracer, S.L., Servicios de Ingeniería y Tecnologías de Diseño, S.A. y Ignacio Marroquin Sagales (Bufete Marroquin, SCP) en reclamación de Despido seguido con el número 460/2014 se cita a la mencionada empresa Servicios de Ingeniería y Tecnologías de Diseño, S.A. de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día dos de noviembre de dos mil quince a las 11:35 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa. Asimismo se apercibe a todas las partes que si no comparecen al juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos, además de imponerle multas de 180 a 600 Euros.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquéllas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

En Barcelona, dieciocho de junio de dos mil quince

El Secretario Judicial, *Adrià Gassó I Priu*